# galetin & Oficial

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ONCERTAL

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PROVINCIA. . . . 9,00 pesetas trimestre NUMERO SUELTO. . 0,50 — —

El pago es adelantado

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada linea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción pocrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia Provincial de niños

### MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

#### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Rigeenla actualidad, en materia de asociaciones, la Ley de 30 de Junio de 1887 modificada por diversas disposiciones de la República. Derecho tan fundamental ha sido siempre y ha de ser regulado y vigilado por la Autoridad gubernativa.

A este fin, conviene recordar a VE. cuáles son los preceptos en via gor que atienden a tales fines, para que una de las misiones más delicadas que competen a su autoridad pueda realizarse con eficacia dentro de un cuadro escrupulosamente legal.

Así tendrá en cuenta V. E que la Ley de 30 de Junio de 1887 ha de considerarse modificada, en cuanto a su jurisdicción, por la de 8 de abril de 1932

Ha de cuidar V. E. con esmero el registro a que se refiere el artículo 7.º de dicha Ley y el 39 de la Constitución, para cuya formación se atendrá al Decreto de 10 de Marzo de 1923, y solo inscribirá aquellas asociaciones licitas, para cuya clasificas ción tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 157 del Código penal, sin perjuicio de aquellos otros delitos que pudieran aparecer como fines de la Asociación.

Asimismo, si se halla en el caso de tener que proceder a la suspen sión de la Asociación con arreglo a los artículos 3.º, 6.º, párrafo segundo, y 12, no omitirá el requisito de dar cuenta a la Autoridad judicial en el término de veinticuatro horas, para no incurrir en la responsabilidad de finida y castigada en el artículo 215 del Código penal vigente.

Recuerdo a V. E. que la obligación impuesta a toda Asociación en el articulo 10 de la Ley, es fundamental y ha de desarrollar el máximo celo para que no quede incumplido, exigiento do los registros y los libros que este precepto determina.

Para el mejor cumplimiento de es ta Orden ministerial, podrá V. E. acordar la revisión de los Estatutos de Asociaciones inscritos en el Registro correspondiente, concediendo un plazo para que los que adolecieran de defectos legales pudieran subsanarlos o para que V. E. utilice los derechos que la Ley le concede.

Lo que digo a V. E. para su cono.

cimiento y efectos. Madrid 18 de Julio de 1934.

### RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Director general de Seguria dad, Gobernadores civiles de provinacia y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta del 19 de julio)

hectáreas demarcadas, más un timbre móvil de veinticinco céntimos.

Lo que se publica en este Bole TIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no residir ni tener en ésta, apoderado.

Oviedo, 16 de julio de 1934.

El Gobernador civil.

Fernando Blanco Santamaria

R. al núm. 1.899

### GOBIER OCIVIL

### MINAS

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcación de las minas siguientes, he dispuesto, según previene el artículo 55 del Reglamento de Minas vigente, se notifique a los interesados que presenten en el plazo de 10 dias a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, el papel de pagos al Estado, que corresponde por derechos de superficie y expedición del titulo de propiedad:

Número 23.719, nombre de la mina «Vall-carca», de hulla, de 9 hectáreas, en el concejo de Laviana, de D. José Fradera Campo, de Barcelona.

23.738, «Minerva», de hierro, de 20 hectáreas, en el concejo de Candamo, de D. Manuel Colado Sama, de Grado.

23.740, «El Viso», de hierro, de 6 hectáreas, en el concejo de Candamo, de D. Faustino Viila Fernández, de Mieres.

23.742, «Los Cuatro», de hulla, de 10 hectáreas, en el concejo de Oviedo, de D. Herminio Fernández

Alvarez, de Olloniego. A cada una de las instancias dirigidas a este Gobierno civil, se acompañará 150 pesetas para la expedición del título de propiedad, y el pliego o pliegos necesarios como derechos de superficie de hectáreas demarcadas, ascendiendo a 15 pesetas cuando las minas de hulla no pasen de quince hectáreas, cuya cantidad aumentará una peseta por cada hectárea que exceda de este número, siendo de hierro y no excedan de 10 pagará quince pesetas, excediendo de este número, pagará por cada hectárea una peseta cincuenta céntimos, y siendo de manganeso u otras sustancias metaliferas, pagará fres pesetas con setenta y cinco céntimos cuando excedan de cuatro

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE OVIEDO

--:-

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos de las carreteras de San Pedro a Restiello 1 al 5; La Magdalena a Belmonte, kilómetros 39 al 42 y Florida a Cornellana, kilómetros 39 al 42 y Florinda a Cornellana, kilómetros 39 al 42 y Florinda a Cornellana, kilómetros 26 y 27, provincia de Oviedo

Esta lefatura ha tenido a bien ado judicar definitivamente al mejor pos" tor D. Alfredo Huerta Florez, con residencia en Grado, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asigo nados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 54 840 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 55 391,14 pesetas y la fianza definitiva de 2 769,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otora gar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que desiga ne el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la la provincia de la presen= te resolución

Oviedo, 18 de julio de 1934.—El Ingeniero Jefe.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios par ra conservación del firme de la carretera de Secada a Tazones, kilómentos 15 al 20, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien ada judicar definitivamente al mejor posa jor don Marcial R. Arango, domiliadoen Cangas del Narcea, que se coma promete a ejecutarlas con sujección

al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 42 934 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51 686,17 pesetas. y la fianza definitiva de 4.640,26 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorger la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolueción.

Oviedo 18 de julio de 1934 — El Ingeniero Jefe.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en reca gos de las carreteras de Santa Marina a Las Caldas, kilómetros 1 al 4; Oviedo a Barco de Soto, kilómetros 6 al 8 y Trubia a la de La Mag dalena a Belmonte, kilómetros 20 y 23 al 30, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Nicanor Noval Hevia, residente en Gijon, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyec. to y los plazos asignados en los plie gos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 78.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79 094,11 pesetas y la fianza definitiva de 3.954,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondien. te escritura de contrata ante el No= tario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución. Oviedo, 18 de Julio de 1934. - El

### Contratas - Devolución de fianzas

Ingeniero Jefe.

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme y riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 61 al 65,800 de la caretera de Ribadesella Canero, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, con cargo a las anualidades de 1933 y 1934, se anuncia al público por término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el Boletin oficial de la provincia, a fin de que

durante dicho plato puedan presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones aquehaya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago dejornales, materiales, transpor tes, etc.. a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantir el cumplimiento del contrato, advirtién dos e que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real orden de 3 de agosto de 1910 («Gaceta» del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo asi efectuado.

Oviedo, 16 de julio de 1934.—El Ingeniero Jefe.

de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Huelgas a las Casas del Castañoso,, ejecutadas por el contratista D. Eduardo Suárez Piguero, con cargo e las anualidades de 1933 y 1934 se anuncia al público por término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que se pu blique el presente edicto en el Bu. LETIN OFICIAL de la provincia a fin que durante dicho plazo puedan pre: sentarse las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata en esta Jefatura o en la Alcaldia de Piloña, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista de las mismas, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc. a los efectos de la devolución de la fianza advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señala lo se entenderá que no existe reclamación als guna según establece la Real orden de 3 de agosto de 1910 (incela de! 22.)

Asimismo se advierte que las re clamaciones no se án admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda corresponadiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo asi efectuado.

O. iedo, 18 de julio de 1934. – El Ingeniero: Jefe.

R. al núm. 1923

# ALCALDIAS

### DE CASTRILLON

Verificada la recepción definitiva de las obras del alcantarillado le Salinas, ejecutadas mediante subasta por el contratista D. Antonio Alvara gonzález Prendes, vecino de Gijón, se anuncia al públic por plazo de veinte dias, a los efectos de reclama: ción; advirtién Jose que de transcus rrir dicho termino sin formularse nin: guna, será devuelta al referido senor Alvargonzález, la fianza que hubo de constituir, importante 8.500 peses tas nominales, previa comprobation de haber satisfecho los de echos reas les a la Hacienda y la contribución ndustrial a que viene obligado, en evitación que al Ayuntamiento se le exita la correspondiente responsabiolidad subsidiaria.

Castrillón, 21 de julio de 1934.— El Alcalde, José García.

### DE SIERO EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de varias transferens cias de créditos dentro del presus puesto ordinario vigente, se expone el expediente al público por espacio de quince dias, a los efectos de reclas maciones, conforme a lo prevenido por el articulo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Pola de Siero, 20 de julio de 1934. El Alcalde, Inocencio Burgos Riestra.

R. al núm 1916

### DE PRAVIA

Terminadas y recibidas las obras reparación de explanación y fire de los kilómetros I al 6 de la cuotas a satisfacer por los propietarios de Huelgas a las Casas del estañoso,, ejecutadas por el contrato de la calle de San Antonio, por incremento de valor de los mismos, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de treinta dias contados a rtir del siguiente, al en que se pur ciones.

Pravia, a 20 de julio de 1934. — El Alcalde, Heliodoro Garcia.

R. al núm. 1.922

### DE LANGREO

### ANUNCIOS

La Corporación municipal acordó la adquisición de utensilios de física y química que se citan a continua: ción, con destino al Colegio subven: cionado de esta villa:

Veinticinco gramos aceite inmerasión para objetivos.

Cien idem acetato de sosa puro Merck.

Cincuenta idem ácido acérico anhidro.

Cien idem idem glacial Merck.
Diez idem idem benzoico Merck.
Cinquenta idem id. butírico Merck.
Cien idem idem vitrico puro cristalizado Merck.

Un litro ácido clorhidrico comera

Un frasco envase para el anterior. Un litro ácido clorhídrico para aná: lisis Merck.

Cincuenta granos ácido crómico Merck.

Cien idem idem fosfórico anhidro Merck. Cincuenta idem id. fórmico Merck.

Un idem ácido nítrico comercial. Un frasco envase para el anterior. Un litro ácido nítrico puro Merck.

Veinticinco gramos ácido ósmico puro Merck.

Cien idem idem oxálico Merck.
Cien idem idem picrico Merck.
Cien idem idem pirogálico Merck.
Cincuenta idem idem salicílico
Merck.

Cien idem idem succinico Merck. Veinticinco idem idem sulfanílico para análisis Merck.

Cien idem idem átnico al éter Merck.

Cincuenta idem idem tartrico purisimo Merck. Cincuenta idem idem tricloracetis co Merck.

Diez idem idem ácido úrico Merck. D Quinientos idem agua oxigenada. nol. Cien idem alcanfor.

U: litro alcohol absoputo puro nico. Merck.

Un idem idem Pais.

Un frasco envase para el anterior. Cien gramos alcohol amílico Merck.

Cien idem idem caprilico Merck.

Doscientos cincuenta idem idem
metilico Merck.

Cien idem almidón soluble.

Cien idem alumnee cristalizado Merck.

Un litro amoniaco comorcial.
Cincuenta gramos azúcar de leche.
Veinticinco idem bálsamo del Canadá.

Cien idem barita cáustica.

Cien idem benzol.

Doscientos cincuenta idem bicare bonato de sosa.

Cien idem bicromato potásico. Cien idem boixido de manganeso. Cien idem idem de mercurio.

Cien idem idem de plomo. Cien idem de bisulfato de potasa. Cien idem bisulfito de potasa puro.

Cien borax en polvo.
Cien idem bromuro potásico.
Die: brucina purísima cristalizad

Diez brucina purisima cristalizada. Cien gramos carbón animal.

Cien idem carbonato amónico pur risimo.

Cien idem carbonato de magnesia. Cien idem carbonato de potasa ana hidro.

Cien idem idem de sosa anhidro. Cincuenta idem cianuro de mercurio.

Veinticinco idem idem de potásico. Cien idem cloruro de calcio puro cristalizado.

Cincuenta idem cloruro de estaño. Cien idem idem de hierro.

Cien idem de magnesia purli simo cristalizado. Cien idem cloruro de sodio puro

cristalizado. Diez idem cochinilla en polvo.

Cincuenta idem cromato amarillo de potasa.

Cien idem idem rojo de potasa.

Mil idem de esencia de trementina. Cien idem éter acético cristalizado. Mil éter sulfúrico. Mil idem idem País.

Un frasco envase para el anterior. Cincuenta gramos fenolfialeina.

Cincuenta idem ferricianuro potá: cristalizado. sico.

Cincuenta idem ferricianuro potá: cristalizado.

Cincuenta idem ferrandamento potá: cristalizado.

Cincuenta idem ferrocianuro potasico.

Mil idem formol puro. Cien idem fosfato amónico. Cien idem fosfato potásico

Cien idem fosfato potasico puro anhidro.

Cien idem fosfato de sosa puro

cristal zado.

Una ampolla de fufuiol puro de 5

gramos. Quinientos gramos glicerina bidese

tilada. Cien idem glucosa pura anhidra.

Doscientas cincuenta idem grana.

lla de cinz.

Cien idem hidrato de bario.

Cien idem hidroquinona.
Cien idem hiposulfito de sosa.
Cien gramos Licor Feling A.
Cien idem idem idem B.

Cien idem litargirio en polvo. Cien idem magnesia calcinada. Diez idem maltosa pura cristali,

Dież idem manita pura.

Doscientas cincuenta idem mercurio vivo.

Doscientos cincuenta idem meta-

Cincuenta idem molibdato amó

Cien idem nitrato amónico puro. Veinticinco idem nitrato de plata. Cien idem nitrato de potasa.

Cien idem idem de sosa.

Cien idem nitrito potásico.

Cincuenta idem idem sódico

Cien idem nitrofenol (solución mas

d. e ph).

Cien idem idem idem Ganma.

Cien idem idem idem Meta.

Cien idem idem para.

Veinticinco gramos nitroprusiato de sosa.

Cien idem oxalato puro amónico Cien idem idem neutro de potasa. Cien idem idem sódico.

l'incuenta gramos oxicianuro de mercurio.

Cien idem óxido de bario puro. Cien idem óxido de cin/

Cien idem óxido de cin'. Cincuenta idem, idem rojo se mer curio.

Mil idem oxilita.

Cien idem permanganato potásico puro

Cincuenta id peróxido de plomo. Cien idem potasa cáustica en ci líndros.

Cincuenta idem resorcina blanca Doscientos cincuenta idem sacaro

sa pura Veinticinco idem sodio metal. Cien idem sosa caustica pura en

Cien idem subacetato de plomo. Cincuenta id sublimado corrosivo.

Cincuenta subnitrato de bismuto. Lien idem sulfato amónico puro. Cien idem sulfato de cobre.

Cien idem idem ferroso
Cien idem idem manganeso
Descientes cientas cie

Doscientos cincuenta idem idem de plomo.

Doscientas cincuenta idem idem de

Doscientas cincuentaidem idem de potasa.

Cien idem idem de sosa puro Cincuenta idem idem de cinz Doscientas cincuenta idem sulfito

de sosa.

Cien idem sulfocianuron y amonio.

Cien idem idem potásico

Cien idem sulfuro de bario.

Cien idem idem de carbono. Cien idem idem de sodio.

l'ien gramos de tartrato de potasa cristalizado.

Cien idem id. de sosa cristalizado.

Doscientos cincuenta idem id. de sosa y potasa.

Sosa y potasa.

Doscientos cincuenta idem tetra:

Cloruro de carbono Cincuenta idem urea pura Doscientas cincuenta idem xilol

puro xileno.

Doscientos cincuenta idem idem
idem Pais

Veinticinco idem yodo metálico. Cincuenta idem yoduro potásico. Veinticinco idem idem de cina Diez idem gramos azul de metia

Veinticinco i Jem colorante giensa.
Cinco i Jem cinilhidracina.

Diez idem fluoresceina. Diez idem fuchina ácida. Diez idem idem báxica. Diez idem naranja de metilo.

Diez rojo congo. Diez idem rosalina pura y diez

idem violeta de genciana. Una mesa de laboratorio para seis

pla as.

Una balanta de precisión sensi-

Dos elementos sueltos para formar bateria, capacida 1 40 amperes hora. Baterias de 4 voltios en bloque de vidrio: capacidad 40 amperes hora.

Rectificadores: para a carga de basteria de 1 a 6 elementos, con un régimen de carga de 3 amperes con 6 elementos y 6 amperes con 3 elementos equipado con una lámpara rectificadora y dos de resistencia.

Un estectroscopio de visión directa; una mulfs y una estufa

Con las propuestas (que se exten derán en papel timbrado de 4,50 pesetas, clase 6.4, mas el sello municipal de dos pesetas), se acompañará cédula personal y resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de ciento diez y seis pesetas en concepto de fianca provisional, la que se elevará al diez por ciento de la cantidad en que se adigudique el concurso.

El plazo para la presentación de proposiciones, será de veinte dias a contar de la inserción de este anunación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia

E' pago del concurso se hará con
cargo al actual presupuesto y al del
año de 1935 en partes iguales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir la propuesta que estime más ventajosa, aunque no sea las mas barata o de rechazarlas todas

Alcaldia de Langreo, 17 de julio de 1934.—Celso Fernandez.

La Coporación municipal en sesión celebrada el día veintitrés del actual, acordó la adquisición, a medio de concurso y con destino al Laboratorio municipal, del material y utensilios de fisica y química iguiente:

Un desecador Scheibler à tubulura 20 cm. con tapón de goma y llave.

Seis embudos forma al emna pico flauta, 60 mm.

Seis idem idem de 40 Dos idem idem, de 80. Dos idem idem, de 120

Un frasco con tubulura en la base de 3 L.

Un frasco de cristal con mano, de 10 cm

Un idem idem, con 13. Cuatro kilos tubo de vidrio sur

tido. Un kilo varilla de vidrio, surtido. Dos matraces, fondo plano Jena,

de 100 c c.

Dos idem idem, de 1000.

Cuatro idem i lem de 200.

Seis idem idem, de 500.

Seis idem, de 500. Diez matraces de erlenmeyer,

de 250 c. c. Cuatro idem idem de 150. Cuatro idem idem, de 50.

Cuatro idem Kjeldhaal de 300 c c. Seis vasos precintados en forma alta con pico vidrio Jena de 100 c. Veinticuatro idem, de 300

Seis idem, de 500 gramos.

Dos embudos esféricos con llave y tapón esmerilado de 100 c. c

Uno idem, de 250 gramos Cuatro frascos de tara forma te de 50 por 30.

Un frasco de densidades para liquidos, de 30 gramos.

Dos refigerantes de Liebig de 50 c. c.

Uno idem, de Soxlhet, a bolas. Un picnómetro de 10 c. c. Dos vidrios de reloj de 60 inm. Cuatro idem idem, de 80.

Dos buretas Schellbach, cinta azu', con llave div., en 1 10 de 50 c. c.

Dos matraces aforados finos de 50 c. c.

Dos idem idem, de 100 idem.
Dos idem idem, de 200 idem.
Uno de idem idem, de 250 idem.
Uno idem idem, de 500 idem.
Uno idem idem, de 1000 idem.

Dos matraces aforados con dos marcas 100 110 c. c.

Dos pipetas aforadas, dos trazos, 5 c. c.

Dos idem idem, de 10.
Uno idem idem, de 25.
Dos idem graduadas de 1 c. c. 1 10
Dos idem idem, de 2 idem.
Uno idem idem, de 5 idem.
Uno de idem idem, de 10 idem.

Uno de idem idem, de 10 idem. Dos probetas con pie y pico graduadas, 50 c. c.

Cuatro idem idem, de 100. Dos idem idem de 250. Dos idem, tapón esmerilado, 50

c. c. graduadas. Dos idem, idem, de 100.

An aerómetro para ensayo de vino 1 50 de 0 a 20 grados.

Un aereómetro Beaume para líquia dos más o menos pesados que el agua (una colección de cuatro areos metros).

Dos termómetros quimicos con escala sobre varilla maciza de 150: L IDEM de mm. 360 grados.

Dos crisoles de cuarzo opaco sin tapa, 15 c. c.

Seis cápsules porcelana fi redona do, con pico de 55 mm. diámetro.

Seis idem idem, de 100. Dos idem idem, de 200.

Dos cápsulas fondo plano con pico de 70 mm.

Cuatro cristales porcelana forma alta 30 mm.

Cuatro idem idem, baja. 26 por 34 Dos soportes madera para dos embudos.

Seis pinzas Mhor. Un sorporte con pinza para refrie

gerante.
Seis pinzas tornillo

Dos soportes universales comples tos.

Una pinza de latón con nues do bles para bureta.

Un taladatapones de latón de 6 tamaños.

Un tamiz de seda, de 20 mm. número 60, dos tapas. Seis telas metálicas

Dos triángulos de tierra de pipa, 4 cm.

Los idem, idem, idem, de 7.

Un alambique productor continuo de agua destilada eléctrico o por gas solina.

Un baño maría cónico de cobre discos concentricos, nível constante de 25 cm.

Una estufa de Fresenius de cobre con piés de hierro de 25 por 15 eléctricas para desecaciones.

Un mechero Bunsen para alcohol co a soporte y depósito.

Una balanza de Mhor.

Un kilo de tapones de goma sur tidos.

10 metros de tubo de goma de 12 mm.

Cinco metros de tubo goma, más delgado que el anterior.

Dos paquetes papel filtro número 575 de 7 cm.

Dos idem cinta blan a número 53) de 9 cm. Una caja dedales filtro para extrace tores de 25 nor 80 cm.

Uu kilo papel de filtro ordinario. Dos embudos de placa filtrante Iena, de 3G 3 7.

Un extractor de Soxlhet partes esmeriladas de 100 c. c.

Una trompa de agua por vación, montada sobre tablero de madera

Cuatro docenas tubos, ensayo, surtidos.

Un horno Mula eléctrico rectana gular.

Productos químicos puros.

Quinientos gramos ácido acético glacial.

Dos ientos cincuenta de hanhidrio do acético.

Ciento ácido arsenioso. Doscientos cincuenta idem citrico.

Mil idem clorhidrico puro.

Doscientos cincuenta idem fosfó:

rico.
Cien idem molibdico.
Mil idem nitrico.
Cien idem oxálico.
Cien idem perclórico.
Cien idem picrico.
Cien idem picrico.
Cincuenta idem, sulfanílico.
Mil idem sulfúrico.
Diez gramos almidón soluble.
Mil de amoniaco.

Cien de carbonato de amonio.

Doscientos cincuenta de cloruro de amonio.

Cien de nitrato de amonio. Cien de oxalato de amonio. Cien de cloruro de bario.

Doscientos cincuenta de hidroxifo de bario.

Veinticinco de bencina.
Quinientos de bencina petroleo.
Quinientos de cloruro de calcio seco.

ten de óxido cálcico. Doscientos cincuenta de carbón animal.

Doscientos cincuenta de cloroformo.

Mil éter sulfúrico Pais. Mil de glicerina bidestilada. Cien cloruro férrico. Cien ferrocianuro potásico.

Cien cloruro de magnesio.

Cien sulfato de magnesio. Cien cloruro de manganeso. Cincuenta idem idem de mercurio

Diez maftilamina.

Cien acetato de plomo.

Doscientos cincuenta de potas

Doscientos cincuenta de potasa cuástica pura.

Doscientos cincuenta bicromat de potasa.

Cien de bromuro de potasa.

Doncientos cincuenta carbonato de potasa.

Cien de cianuro de potasa. Doscientos cincuenta de clorato

de potasa. Cien de cromato de potasa. Cien nitrato de potasa.

Doscientos cincuenta permanga: nato de potasa. Cien persulfato de potasa.

Cien de sulfocianuro de potasa. Veinticinco de resorcina. Cincuenta de tartrato.

Doscientos cincuenta de acetato de sodio.

Cien borato sódico. Cien de bicarbonato sódico. Cien bisulfito sódico.

Cien de fustato sódico.

Doscientos cincuenta carbonato sódico.
Cien de cloruro sódico.

Doscientos cincuenta hiposulfito, sédico.

Cien oxalato, según Borensen.

Doscientos cincuenta sosa caús:

tica.
Velnticinco tornasol.

Cen de yodo.

Cincuenta fenolftaleina. Cinco de rojo metilo.

Cuatro libros papel tornasol azúl. Cuatro idem idem rojo.

Quinientos gramos benzel cristas lizable.

Diez bruzina.

Cien nitrito potásico: Cien yoduro potásico.

Diez anaranjado de metilo; y Veinticinco tintura de curcuma.

Con las propuestas (que se extens derán en papel timbrado de 4'50 pes setas, clase sexta, más el sello muniscipal de dos pesetos), se acompaña rá cédula personal y resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de ciento dieciseis pesetas, en concepto de fianza provisional, la que se elevará al diez por ciento de la cantidad en que se adjus dique el concurso.

El plazo para la presentación de proposiciones, será de veinte dias, a contar de la inserción de este anun: cio en el BOLETIN OFICIAL de la pro

vincia.

El pago del concurso se hará con cargo al actual presupuesto y al del año de 1935, en partes iguales.

El Ayuntamiento se reserva el des recho de admitir la proposición que estime más ventajosa, aunque no sea la más barata, o de rechazarlas tos das.

Alcaldia de Langreo, 17 de julio de 1934. – Celso Fernandez.

R. al núm. 1.904

### ADUÁNA DE GIJON

# EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 2 34

Anuncio :

El dia 26 de julio de 1954, a las once de la mañana, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

### Lote primero

Dos maletas p. b. 56 kgs., hojas para maquinillas de afeitar, 5.000 pesetas.

### Lote segundo

Una maleta p. b. 21 kgs., perfumería, 250 pesetas.

### Lote tercero

Una maleta p. b. 32 kgs., hojas para maquinillas afeitar, maquininillas afeitar y perfumería, 1.000 pesetas.

Importa la tasación del primer lote 5.000 pesetas, la del segundo 250 pesetas y la del tercero 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación de los lotes, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta y los derechos reales.

Gijón, 19 de Julio de 1934. -El

Administractor.

### EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 6 34

El dia 26 de julio de 1934, a las once de la mañana, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

### Lote único

Un piano vertical de pedales «Zeitten & Winkelwan», usado, peso 320 kilos, en 1.750 pesetas.

Importa la tasación 1.750 pese-

tas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta y los derechos reales.

Gijón, 19 de julio de 1934.—El Administrador.

### EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 34

El dia 26 de julio de 1934, a las once de la mañana, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta, de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

### Lote único

69 kilos una máquina registradora, 1.000 pesetas.

Importa la tasación 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta y los derechos reales.

Gijón, 20 de julio de 1934.-El Administrador.

### EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 11 34

El dia 26 de julio de 1934, a las once de la mañana, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta, de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

### Lote único

Veinte kilos, una m áquina de escribir (para reparar), 750 pesetas. Importa la tasación, 750 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta. y los derechos reales.

Gijón, 20 de julio de 1934.—El Administrador.

R. al núm 1926

### L'UERPO NACIONAL DE INGE. NIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

### EDICTO

Habiendo solicitado del Ilmo senor Director General de Montes, Pesca y Caza, la Sociedad "Fomento

de caza y pesca", domiciliada en Langreo, la prohibición absoluta de cazar y pescar en los términos y rios del concejo de Langreo durante un periodo de tres años consecutivos, Lon objeto de ayudar con dicha veda la intensa repoblación que se está verificando tanto en caza como en pesca, para remediar el absoluto em: pobrecimiento de especies a causa de los abusos cometidos.

La Dirección general ha dispuesto

lo siguiante:

Que no es posible acceder a lo so licitado en cuanto a lo que a la casa se refiere, siendo posible establecer, en cambio, la veda continua en tres años para la pesca, debiendo esta Jefatura abrir una información pública al objeto de que se puedan recoger y formular, cuantas reclamaciones origine el anuncio de la pretendida veda en el aprovechamiento de la pesca

Queda por tanto, abierto el periodo de reclamaciones y observacios nes durante el plazo de un mes a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la probincia, de este anuncio, debiendo cuantos se consideren interesados, dirigirse a las ofi cinas, Rúa, número 6, de esta Jefa: tura.

Oviedo, a 21 de julio de 1934 -El Ingeniero-Jefe, Rafael Arnaiz

R. al núm. 1.929

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor Garcia González, Licencia: do en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contena cioso administrativo de la Audien cia Territorial de Oviedo

Certifico: Que por el Procurador D. Antonio P. Cabañas, en nombre y con poder de D. Manuel Canal Fano, y otros, se solicita ante este Tribunal provincial. la práca tica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso administrativo, contra resolución del Ayuntamiento de Gijón, concediendo en arrendamiento terrenos comunales a D. Aurelio Muñiz, D. Mannel Canal Suárez, D. José Fernandez, Da Maria Blanco, don Florentino Quintana y D. Sabino Manéndez; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el Bue LETIN UFICIAL de la provincia, pas ra conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administra:

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresa lo BOLE. TIN OFICIAL, Ilbro la presente que firmo en Oviedo, a seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. -Nicanor García.

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Letrado don Cayetano Prada Fernández, en nombre y con poder de la Agremiación de almacenistas de vinos y fabricantes de licores de Asturias, solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias prepara-

torias para interponer el oportuno recurso Contencioso-administrativo, contra providencia dictada por el Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda en la reclamación que contra las Ordenanzas aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, había formulado la entidad hoy recurrente, y que regulan la precepción del arbitrio sobre becidas espirituosas, espumosas y alcoholes y la tasa de inspección y análisis sobre productos elaborados a base de alcohol; en su virtud dicho fribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Nicanor García.

## ZGADOS

### DE GIJON

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvara gonzález, Juez municipal del distri: to de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones causadas a Josefa Torres Cao, de cuarenta años de edad, natural de Cabañaquinta, y sin domiciio conocido, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día dieci= ocho de agosto próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, com= parezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el co= rrespondiente juicio de faltas; pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro. Luis Pérez. - P. S. M., Antonio Pi zarro.

R al núm. 1.921

### DE CEUTA

D. Iosé Estremera Torre de Trassie: rra, Capitán de Caballeria, Juez permanente de las fuerzas militares de Marruecos (Plaza de Ceuta),

Hago saber: Que en el expedien te número 122, seguido por aplica: ción de indulto al recluta del reemplazo de 1929, y ialto a concentras ción Aquilino Nava Blanco, del Batallón de Cazadores de Chiclana, nú mero 17, natural de Anes, Pola de Siero, provincia de Oviedo, hijo de Julian y de Ramona, domiciliado úl= timamente en Buenos Aires, calle de Montesgrandes F C. S., se ha dictado la resolución de quedar indultado de la falta cometida, pasando a la situación de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, expido el presen» te en Ceuta, a once de julio de mil novecientos treinta y cuatro. - José Extremera.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des= de el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza. encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién= dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los are tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

ESCORIHUELA IRANZO, Valen= tin, de 41 años de edad, casado, ferroviario, hijo de Pedro y Leonor, natural de Forniche Bajo, partido judicial de Mora de Rubillos (Teruel), domiciliado últimamente en Gijon; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

1.917

RODRIGUEZ PEREIRAS, Manuel, hijo de José y de Ceferina, natural de Rubin, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, (Cuba); comparecerá dentro del término de treinta dias en el Juzgado de instrución ante el Juez tostructor D. Juan Quesada Araque, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón. de guarnición en Gijón (Oviedo).

SAN MARTIN, Frictuoso; Llane za, Mora; Morán Higinio, y José Bas rreiro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en Sama de Langreo, procesados por el delito de tenencia ilicita de armas de fuego y desorden público; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de ins. trucción de Infiesto, con objeto de constituirse en prisión, recibirles de claración indagatoria y notificarles el auto de procesamiento dictado en dicho sumario con el número 76, del corriente año, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar el deres cho.

MENDEZ FERNANDEZ, Demetrio, de 32 años, casado, hijo de Demetrio y de Antonia, natural de Sans tander, vecino de Gijón. cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrución de Oviedo. a constituirse en prisión acordada en el sumario número 32, de 1933, que en el mismo se sigue sobre esta. fa, contra el mismo.

Escuela Tip. de la Res dencia provincial

ab or removable in a